



7 de Diciembre del 2006

Apreciado-a compañero-a:

En un entorno legal cambiante en el que aparecen numerosas incertidumbres para el modelo de oficina de farmacia en España, la Fundación Hefame en Cataluña ha considerado interesante organizar una serie de conferencias para informar a los propietarios de oficina de farmacia de las nuevas disposiciones y su implicación jurídica, económica y fiscal en el desarrollo de su negocio. Por ello, tiene el placer de invitarle a la conferencia-coloquio que, con la colaboración de ASPIME, S.L. tendrá lugar el próximo **día 13 de diciembre a las 20h en la sede de la Unió de Licoristes de Catalunya, cr. Roger nº65, 2ª planta.**

NUEVA FISCALIDAD PARA LA FARMACIA

Con la aprobación el pasado 29 de noviembre de la LEY 35/2006, de 28 de noviembre, del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas y de modificación parcial de las leyes de los Impuestos sobre Sociedades, sobre la Renta de no Residentes y sobre el Patrimonio, la oficina de farmacia se encuentra ante un nuevo entorno fiscal. Para la toma de decisiones, resulta una buena oportunidad antes del final del ejercicio 2.006, repasar las oportunidades que acaban con la antigua normativa, así como chequear las nuevas directrices que nos incorporan la nueva legislación.

1. Novedades Fiscales a partir del próximo 1 de enero de 2.007
2. Cómo afectan los cambios a la oficina de farmacia?
3. Coloquio

Ponentes :

Sr. Josep Maria Besalduch - Socio Director ASPIME, S.L.

Sr. Juan Antonio Sánchez - Socio Coordinador General ASPIME, S.L.-

Gerencia Barcelona
Inscripciones: teléfono 93.636.90.01
Srta. Paqui Gómez